

CONVENIO - AÑO 2020

INTENDENCIA MUNICIPAL DE :	LAVALLEJA
----------------------------	-----------

Partida a rendir por el período:	Agosto
----------------------------------	--------

Total de la partida a rendir \$	847.515
---------------------------------	---------

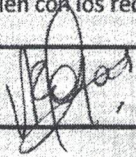
Nombre de Empresa de transporte REGULAR *	Nº BPS empresa	Importe pago en el período rendido a la empresa \$	Nº promedio de estudiantes trasladados en un mes **	Factura Nº ***
COSU	839290	\$268.774,00	391	113-114
SIERRATUR	1510375	\$479.928,00	671	1076
DIMARTOUR	5876595	\$98.813,00	43	598-599
Totales		\$847.515,00	1.105	

* Incluir únicamente empresas de transporte público Regular con líneas autorizadas por la Intendencia y los estudiantes de enseñanza media con las condiciones establecidas en el marco del Decreto 218/009

** Promedio mensual de estudiantes que trasladó la empresa en el período rendido.

Ejemplo: En el trimestre marzo - junio la empresa "X" trasladó en promedio 100 alumnos por mes. La suma de los traslados por empresa debe dar como resultado el promedio de alumnos que se trasladan por mes en los servicios regulares departamentales.

*** Las facturas deben estar SIN IVA.

Se han realizado los controles pertinentes respecto a: veracidad de los datos presentados, verificación de que los beneficiarios cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.	
FIRMA CONTADOR:	
ACLARACIÓN:	VICTORIA ROJAS
FECHA DE ENTREGA:	20/11/20

CONVENIO - AÑO 2020

INTENDENCIA MUNICIPAL DE : LAVALLEJA

Partida a rendir por el período: Julio

Total de la partida a rendir \$ 879.269

Nombre de Empresa de transporte REGULAR *	Nº BPS empresa	Importe pago en el período rendido a la empresa \$	Nº promedio de estudiantes trasladados en un mes **	Factura Nº ***
COSU	839290	\$324.643,00	379	111-112
SIERRATUR	1510375	\$499.369,00	671	1075
DIMARTOUR	5876595	\$55.257,00	43	596-597
Totales		\$879.269,00	1.093	

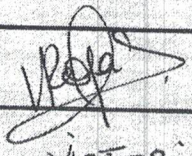
* Incluir únicamente empresas de transporte público Regular con líneas autorizadas por la Intendencia y los estudiantes de enseñanza media con las condiciones establecidas en el marco del Decreto 218/009

** Promedio mensual de estudiantes que trasladó la empresa en el período rendido.

Ejemplo: En el trimestre marzo - junio la empresa "X" trasladó en promedio 100 alumnos por mes. La suma de los traslados por empresa debe dar como resultado el promedio de alumnos que se trasladan por mes en los servicios regulares departamentales.

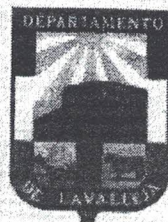
*** Las facturas deben estar SIN IVA.

Se han realizado los controles pertinentes respecto a: veracidad de los datos presentados, verificación de que los beneficiarios cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.

FIRMA CONTADOR: 

ACLARACIÓN: VICTORIA ROJAS

FECHA DE ENTREGA: 20/11/20



OFICIO N°928/2020

Minas, 18 de Agosto de 2020

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

ASESORIA DE ESTUDIO Y EVALUACION ECONOMICA DE LAS CONCESIONES

EC. M^a Eugenia Cedrés.

Montevideo

De nuestra mayor consideración:

Quiénes suscriben Dra. Adriana PEÑA HERNANDEZ - Intendente Departamental de Lavalleja y Sr. Carlos Draper - Secretario General de la Intendencia Departamental de Lavalleja, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Artículos 132,133 y 159 del TOCAF y Ordenanza N°77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos por concepto de subsidio abonos estudiantiles y sus estados demostrativos correspondientes a la de Emergencia Sanitaria de las líneas regulares, por los meses de MARZO-ABRIL-MAYO-JUNIO/2020, por un total de \$ 3.498.412 CERTIFICAN:

1. Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos por el período **Marzo - Junio 2020** y refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.-
2. Que los fondos percibidos se han depositado íntegramente en el Banco de la República, Caja de Ahorros N° 1529204-00002 y se han aplicado para los fines dispuestos y de acuerdo a los procedimientos administrativos y financieros establecidos legalmente.-
3. Que existe documentación de todas las operaciones realizadas que se encuentra archivada de forma que permita su consulta en cualquier momento, y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
4. Que el saldo de disponibilidad del período informado representa íntegramente la realidad, quedando un saldo de \$ 0 (cero), que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

Sin otro particular, saludan a Usted muy atentamente,

Adriana Peña Hernández
Dra. Adriana Peña Hernández